

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 156- 2011-CE-PJ

Lima, 08 de junio de 2011

VISTO:

El Oficio N° 1039-2011-GG-PJ, cursado por el Gerencia General del Poder Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Primero: Que mediante Resolución Administrativa N° 396-2010-CE-PJ, expedida por este Órgano de Gobierno con fecha 2 de diciembre de 2010, se creó el Distrito Judicial de Sullana, cuya sede es la ciudad de Sullana, capital del mismo nombre, Departamento de Piura, siendo su jurisdicción las Provincias de Sullana, Talara y Ayabaca, así como sus correspondientes distritos.

Segundo: Que, al respecto, el Gerente General del Poder Judicial hace de conocimiento que ha realizado diversas acciones para que el día 29 de junio del año en curso este implementada de manera definitiva la sede de la Corte Superior de Justicia de Sullana; en tal sentido, habiéndose programado su habilitación y acondicionamiento correspondiente, resulta conveniente señalar fecha para la instalación y puesta en funcionamiento del mencionado Distrito Judicial; así como designar transitoriamente a su Presidente y Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura.

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero: Disponer la instalación y funcionamiento de la Corte Superior de Justicia de Sullana, a partir de 1 de julio del año en curso.

Artículo Segundo.- Designar transitoriamente a los doctores Jaime Antonio Lora Peralta y Carlos Felipe Linares Vera Portocarrero, en su condiciones

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pag. 2, Res. Adm. N° 156-2011-CE-PJ

de decano y vicedecano, para que desempeñen los cargos de Presidente de la Corte Superior de Justicia de Sullana y Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la mencionada sede judicial, respectivamente.

Artículo Tercero.- Disponer que dentro del plazo de 60 días, contados a partir de la fecha de instalación de la mencionada sede judicial, se convoque a sesión de Sala Plena para elegir al Presidente de la Corte Superior y al Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, conforme a lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo Cuarto.- Transcríbase la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Ministerio de Justicia, Ministerio del Interior, Ministerio Público, Consejo Nacional de la Magistratura, Academia de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país, Procuraduría Pública del Poder Judicial, Oficina de Control Institucional y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.



Cesar San Martín Castro
CESAR SAN MARTÍN CASTRO

Robinson O. Gonzalez Campos
ROBINSON O. GONZALEZ CAMPOS

Jorge Alfredo Solís Espinoza
JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA

Dario Palacios Dextre
DARIO PALACIOS DEXTRE

Ayar Chaparro Guerra
AYAR CHAPARRO GUERRA